

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución desestimando/no aportación documentación-archivo.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 19 de marzo de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución desestimando/renuncia ayuda.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución desestimando/renuncia ayuda puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/00615/2011.

Entidad: Manuela José Rodríguez Limón.

Localidad: Punta Umbria (Huelva).

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 19 de marzo de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución reclamación previa.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la persona interesada que contra esta Resolución podrá interponer demanda ante la vía judicial laboral, Juzgado de lo Social, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral -R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, artículos 69 y ss.- y en la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Diego J. González Martín.

Localidad: Ayamonte.

Contenido del acto: Resolución reclamación previa.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acuerdo de inicio relativo a procedimiento de información.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Don José Guerrero Villatoro.

Expediente Procedimiento Informativo: 248/2011 SOCL.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de los requerimientos de subsanación de becas y/o ayudas de FPO de expedientes al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a modificar el requerimiento de subsanación de becas y/o ayudas de FPO, de los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento de Subsanación de becas y/o ayudas para cursos de FPO.

Plazo de presentación de subsanación: Diez días ante la Dirección Provincial del SAE en Cádiz.

Beneficiarios/ as: Se anexa relación del alumnado.